



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

LLAMAMIENTO PÚBLICO A CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO(A) UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

El Consejo Universitario según Acuerdo No.CU-E-088-09-2026, contenido en el Acta No.CU-E-004-09-2026 de fecha 28 de septiembre de 2026 y en aplicación de los Artículos 1, 6 literal d) numeral 4; 7, 10 numeral 12; 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica de la UNAH; Decretos No. 46-2013 del 23 de marzo de 2013, No.75-2017 del 31 de agosto de 2017 y No.88-2018 del 30 de agosto de 2018 del Congreso Nacional. Artículos 2 literales d), i) y m); 3 literales d), f), g) e i); 8 Párrafo quinto; 9, 19, 20, 21 literales a), d); 25, 26, 27 literal d); 35, 36, 37, 38, 39 y 136 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2, 5, 33, 44, 49, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento del Consejo Universitario. Artículos 1, 2, 3 párrafo primero, 4 reformado según Acuerdo No.CU-O-078-07-2013; 5 párrafo primero; 7, 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario; Acuerdo No.CU-0-002-01-2012 del Consejo Universitario; Artículos 45 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3, 5 numeral 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Hace del conocimiento público la disponibilidad del siguiente cargo a nombrar:

Nombre del Puesto: COMISIONADO(a) UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Período del Nombramiento: Cuatro (4) años

Requisitos de Ley para el puesto (Art. 54 de la Ley Orgánica de la UNAH):

- 1) Ser hondureño.
- 2) Ser mayor de treinta (30) años.
- 3) Ser Profesional universitario, con título académico universitario otorgado, reconocido o incorporado ante la UNAH.
- 4) Ser de reconocida honorabilidad.
- 5) Estar en el ejercicio de sus derechos civiles.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



Inhabilitaciones de Ley para el puesto (Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH) y Acuerdo CU-O-002-01-2012 contenido en el Acta Número CU-O-001-01-2012 del 27 de enero del año 2012.

- 1) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional.
- 2) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal.
- 3) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre.
- 4) Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional.
- 5) Ser funcionario o empleado público.
- 6) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH.
- 7) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas.
- 8) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada.
- 9) Haber demandado a la UNAH, reclamado o cobrado prestaciones laborales y/o se haya acogido al sistema de jubilación de la UNAH.
- 10) Haberse desempeñado como auditor interno, miembros de la comisión de control de gestión, secretarios ejecutivos, así como quienes hayan ocupado jefaturas en el seno de estas secretarías, sino hasta que haya transcurrido un año contado a partir del día en que cesaren en sus respectivos cargos.

Perfil del Puesto:

I. Objetivo General del puesto:

Del Comisionado Universitario: es un órgano unipersonal de la UNAH, y será el responsable de garantizar y proteger los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, denunciando ante las autoridades competentes internas o externas, violaciones a los derechos fundamentales consignados en la Constitución de la República y en las Leyes y Reglamentos aplicables a la UNAH; en especial el respeto a la dignidad humana, la libertad de cátedra, de investigación y difusión de la cultura, la excelencia académica y otros derechos y garantías inherentes a la vida universitaria. **(Art. 53 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras).**



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



II. Perfil Profesional y de Competencias:

El Comisionado(a) Universitario es un profesional universitario con sólida formación académica, amplia experiencia profesional en defensa de derechos, asesoría jurídica, gestión universitaria, función pública, investigación, mediación, resolución de conflictos, control institucional o materias relacionadas, y velar por el respeto a los derechos y libertades de los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio ante actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Contribuirá a la mejora de la calidad de los servicios que presta la universidad en todos sus ámbitos. Vigilará que todas las autoridades académicas, y administrativas, docentes y servidores públicos universitarios en general, así como el estudiantado, cumplan con las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la institución y que a cada uno correspondan. Demostrar conocimientos en la Constitución y legislación hondureña; normativa universitaria; derechos humanos; debido proceso; derecho de petición; mecanismos de queja y denuncia; mediación; ética pública; administración universitaria; gestión y análisis de casos. Las competencias esenciales son: Independencia de criterio; imparcialidad; neutralidad; confidencialidad; integridad; capacidad de investigación; análisis jurídico; comunicación efectiva; negociación y mediación; liderazgo; toma de decisiones; manejo de conflictos; rendición de cuentas. Tendrá los valores de honorabilidad, respeto a la dignidad humana, igualdad, no discriminación, objetividad, transparencia, responsabilidad, legalidad y compromiso institucional.

Requisitos Académicos, de experiencia y otros:

- Título universitario.

Deseable: Estudios de Postgrado,

- ✓ Experiencia laboral profesional no inferior a diez (10) años.
- ✓ Experiencia en tareas afines al cargo en el sector público y/o privado con buen conocimiento de las temáticas específicas en la defensa y promoción de derechos humanos o derechos universitarios.
- ✓ Experiencia en asesoría jurídica, interpretación normativa o aplicación de reglamentos.
- ✓ Experiencia en Atención, investigación y resolución de denuncias, reclamos o quejas, en mediación y resolución de conflictos.
- ✓ Experiencia en investigación, elaboración de dictámenes, informes y recomendaciones.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



- ✓ Experiencia en gestión universitaria, administración pública o dirección institucional, transparencia, ética institucional y rendición de cuentas.
- ✓ Experiencia en Planificación, formulación de planes operativos y administración presupuestaria, dirección, coordinación y supervisión de equipos de trabajo.
- ✓ Participación en órganos colegiados, académicos o institucionales, cuando sea compatible con las normas de inhabilidad e impedimento.
- ✓ Disponibilidad para cumplir jornada de trabajo a tiempo completo en el horario administrativo de la UNAH, residir en el Distrito Central.
- ✓ Manejo de utilitarios informáticos.

III. Principales funciones a desempeñar:

1. Vigilar, que las autoridades universitarias cumplan con la Constitución, con esta Ley, las demás leyes, los estatutos y los reglamentos vigentes.
2. Proponer a la Rectoría el nombramiento del personal que estará a su cargo;
3. Constituirse en cualquier sitio de los campus de la UNAH para verificar la comisión de violaciones a los derechos y asegurarse de que se sancione a los responsables;
4. Tramitar las denuncias con responsabilidad y diligencia, decidiendo oportunamente sobre su presentación ante la autoridad competente;
5. Solicitar la información necesaria de cualquier oficina universitaria para el trámite de las denuncias que se le presenten, debiendo la oficina requerida proveerla dentro de un plazo que no podrá exceder, en ningún caso; de diez (10) días hábiles;
6. Asistir como observador a las sesiones del Consejo Universitario y de cualquier otro órgano colegiado de la UNAH;
7. Proponer su Plan Operativo y su Presupuesto Anual a la Rectoría; y,
8. Publicar trimestralmente el Boletín del Comisionado, en el cual informará a la Comunidad Universitaria sobre la ejecución de su presupuesto y sobre sus actuaciones.
9. Recibir y tramitar quejas y denuncias; atender solicitudes y consultas; intervenir en mediaciones; realizar inspecciones, comparecencias y misiones de observación; incidir mediante propuestas sobre políticas universitarias; y desarrollar acciones de comunicación, promoción y sensibilización sobre derechos y buenas prácticas.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



III. Documentación de soporte que deben presentar los aspirantes al puesto:

- ✓ Fotocopia autenticada ante Notario Público del Documento Nacional de Identificación, pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericanos, autenticados por Consulado de Honduras o Apostillados o por Notario Público, según el caso.
- ✓ Certificado de Nacimiento Original y si fuere centroamericano debidamente autenticada por Consulado de Honduras o Apostillada.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Grado y del Postgrado (Incorporado) si lo tuviere, para los centroamericanos certificados original del registro del título debidamente legalizado (autentica Consular o Apostilla) e incorporado a la UNAH.
- ✓ Distinciones en el campo de los derechos humanos, docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas y reconocimientos comunitarios o por instituciones, organizaciones o fundaciones por servicios docentes prestados a la comunidad.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de ser de reconocida Honorabilidad.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de sus actividades laborales vigentes.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público, que residirá en el Distrito Central, sede donde se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo y se dedicará a tiempo completo y exclusivo a la función como Comisionado(a) Universitario.
- ✓ Constancia Original emitida por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras de no tener quejas por violaciones a derechos humanos declaradas con responsabilidad.
- ✓ Constancia Original emitida por los Juzgados de Letras Civil, de Familia, Violencia Domestica, e Inquilinato de no haber sido condenado o sancionado mediante sentencia firme.
- ✓ Constancia Original vigente de no tener antecedentes penales extendida por la Unidad de Antecedentes Penales (UNAP) de la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Constancia Original vigente de no tener antecedentes policiales extendida por la Dirección Policial de Investigación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



- ✓ Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional.
- ✓ Declaración Jurada ante Notario Público de no ser Funcionario Público o empleado en el Poder Ejecutivo que comprende la administración pública central, instituciones descentralizadas y desconcentradas, autónomas y semi autónomas, empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado, Poder Legislativo y Judicial sus órganos y dependencias, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional Electoral, Registro Nacional de las Personas, Superintendencia de Concesiones, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría del Ambiente, Comisión Nacional de Defensa y Promoción de la Competencia, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo.
- ✓ Constancia original de solvencia, extendida por la Procuraduría General de la República.
- ✓ Constancia Original emitida por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de que no se encuentra en sus registros como deudor(a) moroso(a) de persona natural o jurídica.
- ✓ Constancia Original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- ✓ Constancia original de solvencia, extendida por el Tribunal Superior de Cuentas.
- ✓ Constancia del Consejo Nacional Electoral, de no ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años.
- ✓ Certificación Médica que haga constar la condición de salud que le permita desempeñar las funciones del cargo para el cual se está postulando.
- ✓ Para los centroamericanos toda la documentación debe estar legalizada ante consulados hondureños o apostillada, deberán ser expedidas las certificaciones por las instituciones pares en sus respectivos países.
- ✓ Autorización para que el Consejo Universitario pueda solicitar información relacionada con el procedimiento a cualquier institución pública o privada nacional o internacional.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

Página No.7
Llamamiento Público
Septiembre-2026

VI. Sobre la presentación de Carta de Interés y Documentación:

- ✓ Las personas interesadas deben enviar su carta de interés acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría del Consejo Universitario, piso once (11) del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, iniciando la recepción de documentos el lunes 12 de OCTUBRE de 2026 en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., habilitando los días sábados 17, 24 y 31 de octubre; 07, 14, 21 y 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2026, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
- ✓ Fecha límite para la entrega de documentos: El martes ocho (08) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), a las 3:30 p.m.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 28 de septiembre de 2026.


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"